



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

**Informe**

**Número:** IF-2019-20134168-APN-DNRYRT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Miércoles 3 de Abril de 2019

**Referencia:** Expediente N° 1.788.730/18

---

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 316/19 (RESOL-2019-316-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 13 vuelta y 14 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **849/19.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,  
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564  
Date: 2019.04.03 13:25:25 -0300

CARLOS MAXIMILIAN LUNA  
Asistente administrativo  
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo  
Ministerio de Producción y Trabajo

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,  
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564  
Date: 2019.04.03 13:25:26 -0300

En la ciudad autónoma de Rosario, a los 30 días del mes de Noviembre de 2017, comparecen en el MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, por una parte en representación del SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA (SMATA), los Sres. Ricardo Pignanelli, Mario Manrique, Ricardo De Simone, Javier Ditto, Sergio Pignanelli, Walter Cabrera y los SRES. delegados en planta de SMATA, Darío Coria, Juan Botta, Iván Villalba y Diego Caballero; por otra parte en representación GENERAL MOTORS DE ARGENTINA S.R.L. (GM) lo hacen Julio Trivisonno y Facundo Oviedo. SMATA y GM, en conjunto y en adelante se denominarán "LAS PARTES". Abierto el acto, las partes manifiestan lo siguiente:

Antecedentes:

Que en fecha 3 de Marzo de 2017, las partes han suscripto un acuerdo mediante el cual se pacta un régimen de suspensiones y apertura de retiro voluntario.

Que dicho acuerdo ha sido homologado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación mediante Resol. Homologatoria nro. 437/17, quedando registrado bajo el nro. 462/17.

Siendo así y en relación al mencionado acuerdo, las PARTES acuerdan lo siguiente:

**CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar en todos sus términos y en las mismas condiciones el acuerdo de fecha 3 de Marzo de 2017 registrado bajo el número 462/17 hasta el día 31 de Diciembre de 2017.

**CLÁUSULA SEGUNDA:** Durante el mes de Diciembre de 2017, los empleados suspendidos percibirán el 55% de su remuneración fija y neta, entendiéndose por tal a su salario básico neto. Todas las sumas convenidas en este acuerdo se otorgan como subsidio económico extraordinario no remunerativo conforme art. 223 bis LCT.

**CLAUSULA TERCERA:** Durante el período de suspensión y hasta el día 31 de Diciembre de 2017 GM mantendrá abierto un programa de retiro voluntario, que será ofrecido a personal suspendido y empleados en funciones que manifiesten su voluntad de retirarse a través de este mecanismo.

**CLAUSULA CUARTA:** Una vez cumplido el término definido en la cláusula primera, aplicación lo dispuesto en la cláusula sexta del Acuerdo original que a continuación se reproduce:

**"CLAUSULA SEXTA:** Salvo decisión en contrario de GM, vencido el término de continuidad laboral pactada en el punto 1 la EMPRESA prescindirá de los trabajadores suspendidos abonando las indemnizaciones de ley".

JULIO TRIVISONNO  
Relaciones Industriales  
GENERAL MOTORS DE ARGENTINA S.R.L.

RICARDO JOSÉ DE SIMONE  
Secretario Gremial  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

WALTER JAVIER CABRERA  
SECRETARIO GREMIAL  
S.M.A.T.A. Secc. ROSARIO

16-2018-36956992-APN-DGD#MT

MARIO ROBERTO MANRIQUE  
Secretario General Adjunto  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

RICARDO JOSÉ DE SIMONE  
Subsecretario Gremial  
de Convenios y Leyes Laborales  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

JAVIER DITTO  
Subsecretario Gremial  
de Convenios y Leyes Laborales  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

RICARDO ALBERTO PIGNANELLI  
Secretario General  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

Botta, 3 for

**CLAUSULA QUINTA:** Lo convenido en el presente acuerdo no implica modificación ni sustitución del CCT ni sienta precedente para el futuro ni constituye uso de empresa que la obligue en el futuro a actuar de la misma manera.

**CLAUSULA SEXTA:** Las partes ratifican la plena vigencia del art. 56 del CCT, asumiendo las mismas el compromiso de mantener la paz social, producir productos de alta calidad y lograr volúmenes de producción establecidos que permitan satisfacer la demanda del mercado.

**CLAUSULA SEPTIMA:** Ambas partes solicitan al Ministerio de Trabajo de la Nación la homologación del presente acuerdo.

Leída y ratificada la presente acta acuerdo, los comparecientes firman al pie en señal de plena conformidad ante mí que certifico.

JULIO TRIVISONNO  
Relaciones Industriales  
GENERAL MOTORS ARGENTINA S.R.L.

LA EMPRESA

Sergio Pignatelli  
Subsecretario Gremial  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

Javier Ditto  
Subsecretario Gremial  
de Convenios y Leyes Laborales  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

SMATA  
WALTER JAVIER CABRERA  
SECRETARIO GREMIAL  
S.M.A.T.A. Secc. ROSARIO

RICARDO JORGE DE SIMONE  
Secretario Gremial  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

RICARDO JORGE DE SIMONE  
Secretario Gremial  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

MARCO ROBERTO MANRIQUE  
Secretario General Adjunto  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

RICARDO ALBERTO PIGNANELLI  
Secretario General  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.



Expediente N°1788730/18

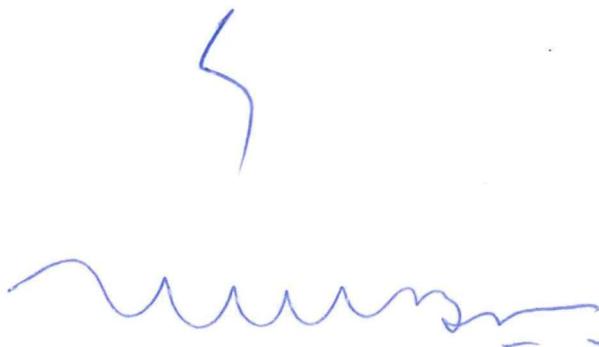
En la Ciudad de Buenos Aires, a 18 de octubre de 2018, siendo las 18:00 hs. comparecen en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Dirección Nacional Relaciones y Regulaciones del Trabajo, ante la Jefa del Depto. Relaciones Laborales N°2, Lic. María del Carmen Brigante en representación del SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA, lo hace, el Sr. Ricardo De Simone, en carácter de integrante de la Comisión Directiva Nacional de dicho Sindicato; constituyendo domicilio en Av. Belgrano 665- CABA; debidamente acreditado en este Depto. Relaciones Laborales N°2.

Abierto el acto por la funcionaria actuante, cedida la palabra a la representación aquí presente manifiesta: que viene por la presente a los fines de ratificar el acuerdo arribado en forma directa con la empresa GENERAL MOTORS DE ARGENTINA SRL, obrante a Fs. 13(vuelta) y 14

Que el compareciente manifiesta: que ratifica todas sus cláusulas y reconoce como propias las firmas allí insertas, del acuerdo, agregado a estos actuados, que forman parte integrante del presente expediente, manifestando su solicitud de homologación.

Sin más, siendo las 18:30HS. se dá por finalizado el acto, firmando el compareciente, al pie en señal de conformidad, ante mí, que CERTIFICO.--

  
RICARDO JORGE DE SIMONE  
Secretario Gremial  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

  
Lic. María del Carmen Brigante  
Jefa  
Dpto. Relaciones Laborales N° 2  
D.N.C.- D.N.R.T.  
M.T.E.y S.S.



"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"



*Ministerio de Producción y Trabajo*

**EXPEDIENTE N°1788730/18**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los **04** días del mes de enero de 2019, siendo las 10.30 horas, en el **MINISTERIO DE PRODUCCION Y TRABAJO**, Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo, Departamento Relaciones Laborales N°2, ante mi Sr. Rubén Martín BARRIOS, en representación de la empresa **GENERAL MOTORS DE ARGENTINA S.R.L.**, constituyendo domicilio en Avda. Belgrano 990 Piso 9°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lo hace la Sra. Beatriz Isabel HUWYLER (DNI N°28.392.149) en calidad de Apoderada Laboral, con el patrocinio letrado del Dr. Oscar Alfredo DIMENZA (T°31 F°0345 CPAPS 2a. Circunscripción).-----

Declarado abierto el acto por el **funcionario actuante** y cedida la palabra a los comparecientes, los mismos manifiestan: que vienen en este acto a ratificar acuerdo arribado en forma directa, que obra a Fs. 13 (vuelta) y 14, de fecha 30/11/2017. Que dicho acuerdo fue celebrado en el marco del CCT N°1350/13 "E". Que lo ratifican en todos sus términos y reconocen como propias las firmas allí insertas, manifestando su solicitud homologación.-----

La representación empresaria agrega a estas actuaciones, Estatuto Social, Acta de Designación de Autoridades, Constancia de CUIT, nómina de miembros paritarios y Poder a favor de la Sra. Beatriz Isabel HUWYLER.-----

En este acto el funcionario actuante comunica a la parte presente, que el acuerdo celebrado y ratificado anteriormente, del cual solicitan su homologación, será elevado a la Superioridad, quedando sujeto al control de legalidad previsto en la Ley N°14.250.----

No siendo para más, a las 10.40 horas, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes al pie de la presente, previa lectura, para, ante mí, que CERTIFICO.-----

RUBÉN MARTÍN BARRIOS  
Despacho  
Dpto. Relaciones Laborales N° 2  
- D.N.C. - D.N.R.T. -  
M.T.E. y S.S.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Reso 316-19 ACU 849-19

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.